



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA EL LOA, SENAME ANTOFAGASTA", CENTRO DEPENDIENTE DE SENAME, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ID 731-25-LE16.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0621

SANTIAGO,

28 MAR 2016

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en los Decretos Supremos N°s 356, de 1980 y 439, de 2014, ambos del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.882, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2016; en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras y en la Resolución N°0007/2015, de este Servicio y los antecedentes que se acompañan:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°0425, de fecha 04 de Marzo de 2016, se aprobó las bases de licitación pública para contratar "EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA EL LOA, SENAME ANTOFAGASTA", publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los demás antecedentes, bajo el ID 731-25-LE16.
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1°, en el numeral Décimo primero " EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por resolución, integrada por tres de sus funcionarios. Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

## RESUELVO:

1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 731-25-LE16, a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

- **Francisco Javier Santos Ruiz**  
Cargo: Arquitecto  
RUT: 7.886.724-8
- **Natacha Veronica Hernandez Barría**  
Cargo: Analista Presupuestaria  
RUT: 13.521.995-9
- **Ricardo Antonio Argandoña Pozo**  
Cargo: Profesional Área Diseño de Redes  
RUT: 7.043.821-6

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CRISTIAN CASTILLO SILVA**  
**JEFE(S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

### **Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento requirente
- Subdepartamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes